



Resolución de la Oficina de Administración

Lima, 06 FEB. 2026

VISTO:

El Expediente N° CENARES-UPS20260000064 que contiene, el **Informe Técnico N° 02-2026-UPS-OA-CENARES/MINSA** de fecha 27 de enero de 2026 de la Unidad de Patrimonio y Servicios, la **Nota Informativa N° D000111-2026-CENARES-OA-UPS-MINSA**, de fecha 29 de enero de 2026 de la Unidad de Patrimonio y Servicios, el **Memorándum N° D000238-2026-CENARES-OA-MINSA**, de fecha 30 de enero de 2026, de la Oficina de Administración, y el **Informe N° D000083-2026-CENARES-OAL-MINSA** de fecha 04 de febrero de 2026, emitido por la Oficina de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 491-2024/MINSA, de fecha 19 de julio de 2024, se aprueba el Manual de Operaciones del CENARES, que contempla en el literal a) del artículo 20°, como función de la Oficina de Administración, *"Dirigir, supervisar y evaluar el desarrollo de los sistemas de recursos humanos, contabilidad, tesorería y patrimonio, para el cumplimiento de las funciones asignadas acorde a la normatividad vigente, así como las referidas a control patrimonial, servicios generales"*; asimismo, el literal c) del artículo 27 refiere, entre las funciones de la Unidad de Patrimonio de la Oficina de Administración, el *"Monitorear e informar las altas y bajas de los bienes muebles estatales que se encuentran contemplados en el Catálogo Nacional de Bienes Muebles del Estado"*;

Que, de conformidad con el artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas es el ente rector del Sistema Nacional de Abastecimiento, y tiene entre sus funciones ejercer la máxima autoridad técnico-normativa de dicho Sistema, aprobando la normatividad y los procedimientos que lo regulan; así como, programar, dirigir, coordinar, supervisar y evaluar la gestión de las actividades que lo componen;

Que, la Dirección General de Abastecimiento, con el propósito de contar con un marco normativo actualizado para la gestión de los bienes muebles patrimoniales, que contribuya a una gestión óptima por parte de las entidades públicas y que la Cadena de Abastecimiento Público se ejecute de manera eficiente y eficaz, para el cumplimiento de la provisión de servicios públicos para el logro de resultados, aprobó la Directiva N° 0006-2021-EF/54.1 denominada *"Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento"* mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 y modificatorias (en adelante, la Directiva), que regula entre otras materias, la baja de bienes muebles patrimoniales;

Que, el artículo 47 de la citada Directiva, establece que, la baja es el procedimiento por el cual se cancela la anotación de un bien mueble patrimonial en el registro patrimonial. Esto implica la extracción correspondiente del registro contable patrimonial y su control a través de cuentas de orden, cuando corresponda, la que se efectúa conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad;

Que, el numeral 48.1 del artículo 48 de la Directiva, establece las causales para la baja de bienes muebles patrimoniales, entre las cuales se encuentra en el literal c) por "Estado de excedencia", que es la situación de un bien mueble patrimonial que se encuentra en condiciones operativas, pero que no es utilizado por la propietaria, presumiéndose que va a permanecer en la misma situación por tiempo indeterminado;

Que, de igual forma, el numeral 49.1 del artículo 49 de la Directiva, establece el trámite para la baja de bienes muebles patrimoniales, señalando que "La Oficina de Control Patrimonial identifica los bienes muebles patrimoniales a dar de baja y elabora un Informe Técnico sustentando la causal correspondiente y recomendando la baja. La documentación se remite a la OGA para que emita la resolución que aprueba la baja de los bienes muebles patrimoniales de los registros patrimonial y contable. Dicha resolución contiene como mínimo la causal de baja, la descripción del bien mueble patrimonial y su valor";

Que, asimismo, el numeral 50.1 del artículo 50 de la citada Directiva dispone que, emitida la resolución de baja, se ejecuta la disposición de los bienes muebles patrimoniales, teniendo en cuenta el marco normativo vigente, en un plazo máximo de cinco (5) meses;

Que, mediante Memorándum N° D004420-2025-CENARES-DAD-MINSA de fecha 17 de diciembre de 2025, la Dirección de Almacén y Distribución recomienda la baja de cuarenta y ocho (48) bienes muebles patrimoniales de los cuales son: tres (03) cámaras frigoríficas, dieciséis (16) congeladoras, veinticinco (25) multímetros – multitester digital y cuatro (04) extractores de válvula, por la causal de "Estado de Excedencia" los cuales se encuentran en perfecto estado de funcionamiento, pero ya no son necesarios para su operación en la Entidad, presumiéndose que va a permanecer en la misma situación por tiempo indeterminado;

Que, con Nota Informativa N° D000111-2026-CENARES-OA-UPS-MINSA, de fecha 29 de enero de 2026, la Unidad de Patrimonio y Servicios remite a la Oficina de Administración, el Informe Técnico N° 02-2026-UPS-OA-CENARES/MINSA de fecha 27 de enero de 2026 por el cual el Equipo de Patrimonio de la Unidad de Patrimonio y Servicios comunica el sustento técnico para la baja de cuarenta y ocho (48) bienes muebles patrimoniales por la causal de "Estado de Excedencia", de la cuenta contable 9105.0301, 1503.020901, 1503.020905 y 1503.020999 con un valor neto al 31 de diciembre de 2025 de S/ 1,515.82 (Mil quinientos quince con 82/100 Soles) y cuya descripción se encuentra detallada en el Anexo 01 del citado informe, señalando además que, en mérito al Memorándum N° D004420-2025-CENARES-DAD-MINSA, tales bienes se encuentran en perfecto estado de funcionamiento, pero ya no son necesarios para su operación en la Entidad, presumiéndose que va a permanecer en la misma situación por tiempo indeterminado;

Que, a través del Memorándum N° D000238-2026-CENARES-OA-MINSA, de fecha 30 de enero de 2026, la Oficina de Administración remite a la Oficina de Asesoría Legal, los actuados para que proceda con la opinión legal respectiva y la emisión del proyecto de acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante el Informe N° D000083-2026-CENARES-OAL-MINSA de fecha 04 de febrero de 2026, la Oficina de Asesoría Legal señala que en mérito a la base legal expuesta en los párrafos precedentes y estando a lo solicitado por la Unidad de Patrimonio y Servicios, considera legalmente viable expedir el acto resolutivo que aprueba la baja de cuarenta y ocho (48) bienes muebles patrimoniales, por causal de Estado de Excedencia, atendiendo que se encuentra dentro del marco normativo legal vigente;

Con el visto de la Unidad de Patrimonio y Servicios, y de la Oficina de Asesoría Legal;



Resolución de la Oficina de Administración

Lima, 06 FEB. 2026

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 217-2019-EF; la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, aprobada con Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 y modificatorias, la Resolución Ministerial N° 491-2024/MINSA aprueba el Manual de Operaciones del CENARES, la Resolución Directoral N° 386-2025-CENARES-MINSA que asigna funciones de la Oficina de Administración al Ejecutivo Adjunto I;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR la baja por causal de Estado de Excedencia de cuarenta y ocho (48) bienes muebles patrimoniales, cuyas características y valores se detallan en el Anexo 01 que forma parte integrante de la presente resolución, por un valor neto ascendente a S/ 1,515.82 (Mil quinientos quince con 82/100 Soles).

ARTÍCULO 2.- REMITIR la presente resolución a la Unidad de Patrimonio y Servicios y a la Unidad de Finanzas para la respectiva cancelación de la anotación en el registro patrimonial y extracción del registro contable de los bienes dados de baja.

ARTÍCULO 3.- DISPONER a la Oficina de Tecnologías de la Información e Innovación, la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia del CENARES.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos
Estratégicos en Salud - CENARES

CPC. JORGE ALBERTO SILVERA TRIGOSO
Oficina de Administración - CENARES
MINISTERIO DE SALUD



PERÚ

Ministerio de Salud

Vicepresidencia de Planificación y Aseguramiento en Salud

Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ANEXO 01

BAJA DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES

ITEM	CÓDIGO MARGUESÍ	CÓDIGO INTERNO	DENOMINACIÓN DEL BIEN MUEBLE PATRIMONIAL	MARCA	MODELO	N° SERIE	COLOR	ESTADO DE CONSERVACIÓN	CUENTA CONTABLE	VALOR DE ADQUISICIÓN	DEPRECIACIÓN	VALOR NETO S/	UBICACIÓN FÍSICA	CAUSAL DE BAJA
1	112208420004	00362-P110405	CAMARA FRIGORIFICA PARA VACUNA DE 3.1 HP	BALLY	3684-4-P	DX9806712-01	PLOMO	REGULAR	1503.020901	95,750.08	95,749.08	1.00	ALMACÉN EL AGUSTINO	ESTADO DE EXCEDENCIA
2	112208420007	00371-P110408	CAMARA FRIGORIFICA PARA VACUNA DE 3.1 HP	BALLY	3684-4-P	DX9806712-02	PLOMO	REGULAR	1503.020901	95,677.53	95,676.53	1.00	ALMACÉN EL AGUSTINO	ESTADO DE EXCEDENCIA
3	112208420010	00374-P110242	CAMARA FRIGORIFICA PARA VACUNA DE 3.1 HP	BALLY	3684-4-P	DX9808154-01	PLOMO	REGULAR	1503.020901	95,677.53	95,676.53	1.00	ALMACÉN EL AGUSTINO	ESTADO DE EXCEDENCIA
4	112220300024	02648	CONGELADORA ELECTRICA HORIZONTAL	VESTFROST	MF 314	20130588899	BLANCO	REGULAR	1503.020901	2,071.23	2,070.23	1.00	ALMACÉN EL AGUSTINO	ESTADO DE EXCEDENCIA
5	112224260009	00379-P116595	CONGELADORA ELECTRICA VERTICAL	VESTFROST	MF 314	20082558922	BLANCO	REGULAR	1503.020901	2,810.09	2,809.09	1.00	ALMACÉN PUNTA HERMOSA	ESTADO DE EXCEDENCIA
6	112220300028	02644	CONGELADORA ELECTRICA HORIZONTAL	VESTFROST	MF 314	20130588728	BLANCO	REGULAR	1503.020901	2,071.23	2,070.23	1.00	ALMACÉN PUNTA HERMOSA	ESTADO DE EXCEDENCIA
7	112220300023	02649	CONGELADORA ELECTRICA HORIZONTAL	VESTFROST	MF 314	20130588732	BLANCO	REGULAR	1503.020901	2,071.23	2,070.23	1.00	ALMACÉN EL AGUSTINO	ESTADO DE EXCEDENCIA
8	112220300033	02641	CONGELADORA ELECTRICA HORIZONTAL	VESTFROST	MF 314	31467010411031300588177	BLANCO	REGULAR	1503.020901	2,071.24	2,070.24	1.00	ALMACÉN PUNTA HERMOSA	ESTADO DE EXCEDENCIA
9	112220300031	02639	CONGELADORA ELECTRICA HORIZONTAL	VESTFROST	MF 314	314670104110313006914488	BLANCO	REGULAR	1503.020901	2,071.23	2,070.23	1.00	ALMACÉN PUNTA HERMOSA	ESTADO DE EXCEDENCIA
10	112220300030	02638	CONGELADORA ELECTRICA HORIZONTAL	VESTFROST	MF 314	314667010411031300588316	BLANCO	REGULAR	1503.020901	2,071.23	2,070.23	1.00	ALMACÉN EL AGUSTINO	ESTADO DE EXCEDENCIA





PERÚ

Ministerio de Salud

Vice ministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ITE M	CÓDIGO MARGUESI	CÓDIGO INTERNO	DENOMINACIÓN DEL BIEN MUEBLE PATRIMONIAL	MARCA	MODELO	N° SERIE	COLOR	ESTADO DE CONSERVACIÓN	CUENTA CONTABLE	VALOR DE ADQUISICIÓN	DEPRECIACIÓN	VALOR NETO S/	UBICACIÓN FÍSICA	CAUSAL DE BAJA
11	112220300027	02645	CONGELADORA ELECTRICA HORIZONTAL	VESTFROST	MF 314	20130485918	BLANCO	REGULAR	1503.020901	2,071.23	2,070.23	1.00	ALMACÉN EL AGUSTINO	ESTADO DE EXCEDENCIA
12	112220300026	02646	CONGELADORA ELECTRICA HORIZONTAL	VESTFROST	MF 314	20130485814	BLANCO	REGULAR	1503.020901	2,071.23	2,070.23	1.00	ALMACÉN EL AGUSTINO	ESTADO DE EXCEDENCIA
13	112220300025	02647	CONGELADORA ELECTRICA HORIZONTAL	VESTFROST	MF 314	20130588753	BLANCO	REGULAR	1503.020901	2,071.23	2,070.23	1.00	ALMACÉN EL AGUSTINO	ESTADO DE EXCEDENCIA
14	112220300021	02651	CONGELADORA ELECTRICA HORIZONTAL	VESTFROST	MF 314	20130588849	BLANCO	REGULAR	1503.020901	2,071.23	2,070.23	1.00	ALMACÉN EL AGUSTINO	ESTADO DE EXCEDENCIA
15	112224260004	00368-P116591	CONGELADORA ELECTRICA VERTICAL	VESTFROST	MF 314	20082558990	BLANCO	REGULAR	1503.020901	2,810.09	2,809.09	1.00	ALMACÉN EL AGUSTINO	ESTADO DE EXCEDENCIA
16	112224260010	00380-P116596	CONGELADORA ELECTRICA VERTICAL	VESTFROST	MF 314	20082558885	BLANCO	REGULAR	1503.020901	2,810.09	2,809.09	1.00	ALMACÉN EL AGUSTINO	ESTADO DE EXCEDENCIA
17	112224260012	00382-P116598	CONGELADORA ELECTRICA VERTICAL	VESTFROST	MF 314	20082558860	BLANCO	REGULAR	1503.020901	2,810.09	2,809.09	1.00	ALMACÉN EL AGUSTINO	ESTADO DE EXCEDENCIA
18	112224260013	00383-P116599	CONGELADORA ELECTRICA VERTICAL	VESTFROST	MF 314	20082558876	BLANCO	REGULAR	1503.020901	2,810.09	2,809.09	1.00	ALMACÉN EL AGUSTINO	ESTADO DE EXCEDENCIA
19	112224260014	00384-P116600	CONGELADORA ELECTRICA VERTICAL	VESTFROST	MF 314	20082558867	BLANCO	REGULAR	1503.020901	2,810.09	2,809.09	1.00	ALMACÉN EL AGUSTINO	ESTADO DE EXCEDENCIA
20	602264430033	02925	MULTIMETRO- MULTITESTER DIGITAL	BRANFORD	2286	HN2286201006001328	NEGRO/NA RANJA	REGULAR	9105.0301	64.82	0.00	64.82	ALMACÉN PUNTA HERMOSA	ESTADO DE EXCEDENCIA
21	602264430046	02938	MULTIMETRO- MULTITESTER DIGITAL	BRANFORD	2286	HN2286201006001493	BLANCO	REGULAR	9105.0301	64.82	0.00	64.82	ALMACÉN PUNTA HERMOSA	ESTADO DE EXCEDENCIA
22	602264430027	02919	MULTIMETRO- MULTITESTER DIGITAL	BRANFORD	2286	HN2286201006001325	BLANCO	REGULAR	9105.0301	64.82	0.00	64.82	ALMACÉN PUNTA HERMOSA	ESTADO DE EXCEDENCIA
23	602264430040	02932	MULTIMETRO- MULTITESTER DIGITAL	BRANFORD	2286	HN2286201006001617	BLANCO	REGULAR	9105.0301	64.82	0.00	64.82	ALMACÉN PUNTA HERMOSA	ESTADO DE EXCEDENCIA





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Hospedaje y
Asesoramiento en Salud

Centro Nacional de
Abastecimiento de Recursos
Estratégicos en Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ITE M	CÓDIGO MARGUESI	CÓDIGO INTERNO	DENOMINACIÓN DEL BIEN MUEBLE PATRIMONIAL	MARCA	MODELO	N° SERIE	COLOR	ESTADO DE CONSERVACIÓN	CUENTA CONTABLE	VALOR DE ADQUISICIÓN	DEPRECIACIÓ N	VALOR NETO S/	UBICACIÓN FÍSICA	CAUSAL DE BAJA
24	602264430048	02940	MULTIMETRO- MULTITESTER DIGITAL	BRANFORD	2286	HN22862010 06001195	BLANCO	REGULAR	9105.0301	64.82	0.00	64.82	ALMACÉN PUNTA HERMOSA	ESTADO DE EXCEDENCIA
25	602264430024	02916	MULTIMETRO- MULTITESTER DIGITAL	BRANFORD	2286	HN22862010 06001512	BLANCO	REGULAR	9105.0301	64.82	0.00	64.82	ALMACÉN PUNTA HERMOSA	ESTADO DE EXCEDENCIA
26	602264430041	02933	MULTIMETRO- MULTITESTER DIGITAL	BRANFORD	2286	HN22862010 06001196	NEGRO/NA RAMA	REGULAR	9105.0301	64.82	0.00	64.82	ALMACÉN PUNTA HERMOSA	ESTADO DE EXCEDENCIA
27	602264430008	02900	MULTIMETRO- MULTITESTER DIGITAL	BRANFORD	2286	HN22862010 06001384	BLANCO	REGULAR	9105.0301	64.81	0.00	64.81	ALMACÉN PUNTA HERMOSA	ESTADO DE EXCEDENCIA
28	602264430029	02921	MULTIMETRO- MULTITESTER DIGITAL	BRANFORD	2286	HN22862010 06001723	NEGRO/NA RAMA	REGULAR	9105.0301	64.82	0.00	64.82	ALMACÉN PUNTA HERMOSA	ESTADO DE EXCEDENCIA
29	602264430011	02903	MULTIMETRO- MULTITESTER DIGITAL	BRANFORD	2286	HN22862010 06001699	NEGRO/NA RAMA	REGULAR	9105.0301	64.81	0.00	64.81	ALMACÉN PUNTA HERMOSA	ESTADO DE EXCEDENCIA
30	602264430051	03148	MULTIMETRO- MULTITESTER DIGITAL	PEAKTECH	3335 DMM	130407235	CELESTE	REGULAR	1503.020905	215.00	214.00	1.00	ALMACÉN PUNTA HERMOSA	ESTADO DE EXCEDENCIA
31	602264430053	03150	MULTIMETRO- MULTITESTER DIGITAL	PEAKTECH	3335 DMM	130407253	CELESTE	REGULAR	1503.020905	215.01	214.01	1.00	ALMACÉN PUNTA HERMOSA	ESTADO DE EXCEDENCIA
32	602264430045	02937	MULTIMETRO- MULTITESTER DIGITAL	BRANFORD	2286	HN22862010 06001315	BLANCO	REGULAR	9105.0301	64.82	0.00	64.82	ALMACÉN PUNTA HERMOSA	ESTADO DE EXCEDENCIA
33	602264430026	02918	MULTIMETRO- MULTITESTER DIGITAL	BRANFORD	2286	HN22862010 06000577	BLANCO	REGULAR	9105.0301	64.82	0.00	64.82	ALMACÉN PUNTA HERMOSA	ESTADO DE EXCEDENCIA





PERU

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ITE M	CÓDIGO MARGUESI	CÓDIGO INTERNO	DENOMINACIÓN DEL BIEN MUEBLE PATRIMONIAL	MARCA	MODELO	N° SERIE	COLOR	ESTADO DE CONSERVACIÓN	CUENTA CONTABLE	VALOR DE ADQUISICIÓN	DEPRECIACIÓN	VALOR NETO S/	UBICACIÓN FÍSICA	CAUSAL DE BAJA
34	602264430017	02909	MULTIMETRO- MULTITESTER DIGITAL	BRANFORD	2286	HN22862010 06001386	NEGRO /NA RANJA	REGULAR	9105.0301	64.82	0.00	64.82	ALMACÉN PUNTA HERMOSA	ESTADO DE EXCEDENCIA
35	602264430031	02923	MULTIMETRO- MULTITESTER DIGITAL	BRANFORD	2286	HN22862010 06000470	BLANCO	REGULAR	9105.0301	64.82	0.00	64.82	ALMACÉN PUNTA HERMOSA	ESTADO DE EXCEDENCIA
36	602264430034	02926	MULTIMETRO- MULTITESTER DIGITAL	BRANFORD	2286	HN22862010 06001383	BLANCO	REGULAR	9105.0301	64.82	0.00	64.82	ALMACÉN PUNTA HERMOSA	ESTADO DE EXCEDENCIA
37	602264430042	02934	MULTIMETRO- MULTITESTER DIGITAL	BRANFORD	2286	HN22862010 06001510	NEGRO /NA RANJA	REGULAR	9105.0301	64.82	0.00	64.82	ALMACÉN PUNTA HERMOSA	ESTADO DE EXCEDENCIA
38	602264430020	02912	MULTIMETRO- MULTITESTER DIGITAL	BRANFORD	2286	HN22862010 06001320	BLANCO	REGULAR	9105.0301	64.82	0.00	64.82	ALMACÉN PUNTA HERMOSA	ESTADO DE EXCEDENCIA
39	602264430038	02930	MULTIMETRO- MULTITESTER DIGITAL	BRANFORD	2286	HN22862010 06001336	NEGRO /NA RANJA	REGULAR	9105.0301	64.82	0.00	64.82	ALMACÉN PUNTA HERMOSA	ESTADO DE EXCEDENCIA
40	602264430043	02935	MULTIMETRO- MULTITESTER DIGITAL	BRANFORD	2286	HN22862010 06001756	BLANCO	REGULAR	9105.0301	64.82	0.00	64.82	ALMACÉN PUNTA HERMOSA	ESTADO DE EXCEDENCIA
41	602264430015	02907	MULTIMETRO- MULTITESTER DIGITAL	BRANFORD	2286	HN22862010 06001381	NEGRO /NA RANJA	REGULAR	9105.0301	64.82	0.00	64.82	ALMACÉN PUNTA HERMOSA	ESTADO DE EXCEDENCIA
42	602264430009	02901	MULTIMETRO- MULTITESTER DIGITAL	BRANFORD	2286	HN22862010 06001751	BLANCO	REGULAR	9105.0301	64.81	0.00	64.81	ALMACÉN PUNTA HERMOSA	ESTADO DE EXCEDENCIA
43	602264430013	02905	MULTIMETRO- MULTITESTER DIGITAL	BRANFORD	2286	HN22862010 06001326	BLANCO	REGULAR	9105.0301	64.81	0.00	64.81	ALMACÉN PUNTA HERMOSA	ESTADO DE EXCEDENCIA





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ITE	CÓDIGO MARGUESI	CÓDIGO INTERNO	DENOMINACIÓN DEL BIEN MUEBLE PATRIMONIAL	MARCA	MODELO	N° SERIE	COLOR	ESTADO DE CONSERVACIÓN	CUENTA CONTABLE	VALOR DE ADQUISICIÓN	DEPRECIACIÓN	VALOR NETO S/	UBICACIÓN FÍSICA	CAUSAL DE BAJA
44	602264430025	02917	MULTIMETRO-MULTITESTER DIGITAL	BRANFORD	2286	HN22862010 06001514	NEGRO/NA RANJA	REGULAR	9105.0301	64.82	0.00	64.82	ALMACÉN PUNTA HERMOSA	ESTADO DE EXCEDENCIA
45	672259360001	03155	EXTRACTOR DE VALVULAS	H.JESSEN	SIN MODELO	SIN SERIE	ACERO	REGULAR	1503.020999	18.01	17.01	1.00	ALMACÉN PUNTA HERMOSA	ESTADO DE EXCEDENCIA
46	672259360002	03156	EXTRACTOR DE VALVULAS	H.JESSEN	SIN MODELO	SIN SERIE	ACERO	REGULAR	1503.020999	18.02	17.02	1.00	ALMACÉN PUNTA HERMOSA	ESTADO DE EXCEDENCIA
47	672259360003	03157	EXTRACTOR DE VALVULAS	H.JESSEN	SIN MODELO	SIN SERIE	ACERO	REGULAR	1503.020999	18.02	17.02	1.00	ALMACÉN PUNTA HERMOSA	ESTADO DE EXCEDENCIA
48	672259360004	03158	EXTRACTOR DE VALVULAS	H.JESSEN	SIN MODELO	SIN SERIE	ACERO	REGULAR	1503.020999	18.02	17.02	1.00	ALMACÉN PUNTA HERMOSA	ESTADO DE EXCEDENCIA
TOTAL										326,670.89	325,155.07	1,515.82		



